



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONSERJERIA EN
MERCABADAJOZ**



ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONCURSO	3
2. OBJETIVOS	3
3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	3
4. MEDIOS MÓVILES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL CONTRATISTA	3
5. RECURSOS HUMANOS	4
5.1 PLANTILLA	4
5.2 HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
6. LIMPIEZA Y CONTROL DE ACCESOS.....	7

1. OBJETO DEL CONCURSO

El presente Pliegode Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación de la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios de Conserjería en Mercabadajoz.

2. OBJETIVOS

La presente contratación se considera necesaria por razones de control en las instalaciones objeto de contrato.

Se optimizarán los recursos humanos y equipos técnicos que permitan la consecución de un servicio en el que prime la calidad.

La flexibilidad del servicio debe ser un valor importante, y, por tanto, es fundamental la adecuación de los medios humanos y materiales a las exigencias actuales y futuras, a fin de mantener un equilibrio constante que permita resolver las necesidades diarias con el único objetivo de obtener los mejores resultados.

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Para realizar la labor de seguimiento y control por parte de cada una de las Mercas, el contratista estará obligado a llevar un “Libro de control de prestación del servicio” donde se consignen los partes diarios de servicio, incidencias, labores no realizadas y su causa, etc.

El personal de la empresa adjudicataria realizará al finalizar su turno un parte de servicio en el que hará constar las novedades de este, y su transmisión al turno siguiente.

Las empresas ofertantes presentarán una propuesta de parte/informe y operativa de comunicación conMERCABADAJOZ y de intercomunicación entre los operadores del servicio, que garantice la transmisión de la información y la comunicación de las novedades en el tiempo más breve posible. Se recomienda el uso de las tecnologías de la información.

4. MEDIOS MÓVILES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario deberá disponer de todos los equipos que considere necesarios para la prestación del servicio de tal forma que estén en condiciones técnicas para prestar dicho servicio con el máximo de eficacia.

El licitador, en su oferta, indicará los medios materiales de su propiedad que adscribirá al servicio, indicando sus características y la justificación de la elección de estos.

Los medios mínimos obligatorios que facilitar el adjudicatario para la realización de losServicios que deberán ser definidos en la oferta técnica, son los siguientes:

Uniformidad: El personal prestará sus servicios uniformado reglamentariamente, se exigirá uniformidad, diferente de la del personal de la Merca. El adjudicatario cuidará el aseo y la buena presencia del personal a suservicio, debiendo uniformarles por su cuenta. Se especificará en la oferta lacomposición de este, así como el número de renovaciones/año.

Comunicaciones: La empresa adjudicataria del servicio deberá tener un sistema de comunicación independiente.

5. RECURSOS HUMANOS

El licitador presentará un plan de contingencia en el que se recogerá la respuesta prevista en caso de que sea necesaria la sustitución de personal o la incorporación de refuerzos, porcuquiera que fuese la causa que la motivase. Este plan debe recoger, obligatoriamente, tiempo máximo de sustitución de personal y de incorporación de refuerzos en caso de emergencia. La transgresión o incumplimiento de este plan de contingencia, y concretamente de los plazos para sustitución de personal establecidos en el mismo, será falta grave.

El contratista dispondrá del personal necesario para satisfacer adecuadamente las exigencias del contrato, ajustando las condiciones de trabajo del personal a lo dispuesto en la legislación del contrato y convenios laborales vigentes en cada momento de la vigencia del contrato.

5.1 PLANTILLA

El adjudicatario integrará en sus equipos la plantilla de personal necesario para la prestación completa de los servicios, debiendo estar todos sus componentes asegurados conforme a la legislación vigente. Así mismo, deberá estar al día en el pago de los haberes de los mismos, Seguridad Social, Seguro de Accidentes de Trabajo, y costeará sus uniformes de trabajo y material de seguridad oportuno. A estos efectos, el adjudicatario presentará mensualmente fotocopia del modelo TC1 y TC2 sellado por la entidad reguladora, así como justificación del pago de las nóminas.

Aquellas propuestas de cambio de personal propuestas por el contratista, con el objetivo de mejora del servicio, según criterio de MERCABADAJOZ, que confirme que es por una propuesta real de mejora, o por la subsanación de una deficiencia en el servicio del personal del contratista, serán siempre autorizadas por MERCABADAJOZ.

La plantilla que, necesaria y obligatoriamente, ha de formar parte del presente contrato estará compuesta por los trabajadores necesarios para la prestación completa de los servicios.

El adjudicatario será el responsable directamente de la totalidad del personal a su cargo. A la extinción de los contratos, no podrá producirse en ningún caso la consolidación del personal adscrito al mismo como personal de Mercabadajoz.

El personal afecto estará en todo momento debidamente uniformado a fin de su perfecta diferenciación del personal de las mismas, para lo cual, además, todos los uniformes llevarán el rótulo de la empresa adjudicataria.

El contratista, para conseguir la correcta prestación del servicio mantendrá el personal que considere necesario en cada momento.

El personal para disponer será el personal determinado en su oferta.

La incorporación de más personal, salvo el personal eventual que se incorpore por motivos excepcionales, deberá ser aprobada por la gerencia de Mercabadajoz.

Si por razones objetivas motivadas por variaciones de servicios, de instalaciones, etc., se plantea una variación de la plantilla directa adscrita al servicio con respecto a la existente en la oferta adjudicada, deberá ser conocida y aprobada por la dirección de MERCABADAJOZ.

Así, a la finalización de la prestación de los servicios, objeto del concurso, el personal directo adscrito deberá ser el resultante de las variaciones producidas (y aprobadas por la dirección de MercabadaJoz) sobre el personal indicado en la oferta adjudicada.

MercabadaJoz tendrá el derecho de pedir la sustitución de cualquier empleado del adjudicatario, cuya calificación considere como insuficiente, quedando entendido que el ejercicio de este derecho no podrá ser alegado por el adjudicatario o por los empleados rechazados para obtener una indemnización. El contratista se compromete a sustituir con total indemnidad a aquel operario de su plantilla que produzca deterioros en el mercado o en el servicio, sin perjuicio de las responsabilidades económicas que se exija al contratista.

MercabadaJoz y el adjudicatario designarán un responsable por cada empresa para coordinar los trabajos a realizar. El responsable de la empresa adjudicataria demostrará experiencia en servicios de similares características.

El adjudicatario designará un inspector, que será el responsable del cumplimiento, por parte de su personal, de todas y cada una de las normas establecidas por MercabadaJoz que le sean ordenadas por los responsables de estas, siempre de acuerdo a la actual normativa.

El ante citado inspector dispondrá de los medios de comunicación adecuados para su localización en todo momento y lugar (telefonía móvil, buscaperonas, etc.) y coordinará con el jefe de equipo la perfecta prestación de los servicios.

Además, deberá instruir a su personal en cuanto a las relaciones con los mayoristas y demás personal de servicio en la MERCABADAJOZ.

El adjudicatario designará un jefe de equipo con las siguientes funciones:

- Será la persona de primera interlocución con la gerencia para cualquier aspecto técnico relacionado con el servicio.
- Informará diariamente, tanto al inspector, como a la Dirección, de las incidencias ocurridas durante la jornada anterior, tanto a nivel de instalaciones como a nivel de operadores, proveedores, personal adscrito al servicio, etc.
- Asegurará la correcta redacción de los partes del servicio, con todos los datos del trabajador, turno, pausas de comida/descanso, así como de las incidencias y su resolución.
- Realizará tantas propuestas de mejora en la prestación del servicio, tanto en frecuencias, como en actuaciones, rondas y comunicaciones, puestas en común con el inspector.

El jefe de equipo velará por el estricto cumplimiento del plan de seguridad, el Reglamento de Régimen Interior, y el control de horario y presencia del personal a su cargo.

El jefe de equipo dispondrá de los medios de comunicación adecuados para su localización en todo momento y lugar (telefonía móvil, buscaperonas, etc.) y coordinará con el inspector la perfecta prestación de los servicios.

Además, deberá instruir a su personal en cuanto a las relaciones con los mayoristas y demás personal de servicio en la Merca.

Los empleados del contratista adscritos a la ejecución del contrato deberán observar las instrucciones e indicaciones de trabajo que sobre el servicio se den por la persona designada por el adjudicatario como responsable de coordinación de los trabajos, a la cual a su vez le serán dictadas la dirección de la Merca o por el interlocutor designado por la misma. El objetivo es la adecuación del trabajo a las necesidades inmediatas reales y actualizadas de la misma, sus clientes y usuarios.

Si por huelga del personal del adjudicatario o por causas imputables a este no se prestaran losservicios objeto del contrato, Mercabadajoz, en ningún caso abonará el importe de los servicios noprestados.

5.2 HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **Personal necesario para impartir el servicio:**Un auxiliar.
- **Jornada y horarios:** 1533 Horas anuales divididas en :

	Lunes a viernes(Sustitución Vacaciones a determinar 165 horas aproximadamente.)	Sábados, Domingos y festivos(1.368 horas anuales)
Desde el 15 de septiembre de 2020 a el 15 de septiembre de 2022.	06:00 - 13:30 1 Auxiliar.	06:00 - 18:00, 1 Auxiliar.
	7.5 horas diarias	12 horas diarias

- **Personal a subrogar:**

No existen, es personal nuevo, que deberán estar en periodo de pruebas al menos los dos primeros meses hasta comprobar la correcta ejecución de los trabajos.

6. LIMPEZAS Y CONTROL DE ACCESOS.

Este servicio será realizado por conserjes debidamente uniformados.

Para una mejor operatividad de los conserjes, seguidamente se detallan las funciones másimportantes a realizar por los mismos, sin perjuicio de que puedan ser complementadas, desarrolladas o modificadas en tanto dure el contrato, siempre de acuerdo a sus atribuciones reglamentarias.

- Control de acceso al centro y orientación de las visitas, al objeto de que la estancia deestas últimas se adecúe a las normas de funcionamiento de la unidad alimentaria.
- En caso de que se cobrase peaje de entrada, comprobar que los vehículos que acceden a la Merca llevan el distintivo que acredita haber satisfecho el importe del abono anualverificar el correcto funcionamiento de los sistemasautomáticos de identificación para el acceso de vehículos abonados. Solicitar, en sucaso, la factura del abono como sustitutivo del distintivo.
- En su caso, tareas de cobro de los derechos de acceso a los vehículos que accedan sinabono, entregándoles el comprobante de pago y/o el dispositivo electrónico (si procede) que abra las barreras en la entrada y la salida. Será responsabilidad de lacontrata el conciliar los ingresos con el número de vehículos que acceden al mercado.
- En caso de sistema mecánico de acceso, llevar el control de las incidencias, de maneraque quede el cómputo total de las aperturas de barreras coincidente con el deaperturas automáticas más las incidencias detalladas. Este control de incidencias sepresentará con el parte diario del servicio, especificando listado⁶ de visitas.

- Se apoyarán en la observación de los medios técnicos instalados en la garita para la revisión de las instalaciones y el correcto funcionamiento de los elementos estructurales de la misma.
- Supervisarán que el acceso peatonal se haga con la identificación de usuario.
- Cuando se produzca cualquier situación relevante relativa a la seguridad de la unidad alimentaria, informarán inmediatamente al personal de control de mercados de la Merca.
- Cualquier anomalía que los conserjes detecten en relación con los edificios y su funcionamiento, lo pondrán en conocimiento de la dirección de la Merca, o del departamento responsable, recurriendo incluso a los teléfonos de guardia fuera del horario habitual de trabajo de la Merca. Específicamente para los supuestos de corte de energía eléctrica y de agua, contarán con el listado de empresas instaladas en la Merca a quienes hay que avisar de tal circunstancia para evitar perjuicios en sus instalaciones y mercancías.
- Atención del teléfono en horario normal de oficinas y recepción de todas las llamadas de la centralita de la Merca fuera de la jornada habitual de trabajo. Se promoverá la capacidad para poder atender el servicio citado. Presentarán listado de avisos recogidos con el detalle de la llamada, la hora, procedencia, destino y cualquier otro dato de interés.
- Velar por el funcionamiento y mantenimiento del servicio de control de matrículas en el acceso de la Merca, que servirá para el control de acceso general de abonados.
- Toma de datos de los kilos que se portan para descarga, en los vehículos que entran con mercancía para el mercado, así como el tipo de mercancía (fruta, pescado, plátanos, polivalencia), siempre y cuando no requiera inspección del vehículo.
- Recepción de las visitas y orientación, registrándolas en documento y avisando a la persona destinataria mediante la extensión interna correspondiente, teléfono móvil, o emisora.
- En caso de emergencias se dará alerta de acuerdo a los procedimientos internos de cada Merca, y se elaborará una nota de la gestión realizada.
- Supervisarán, en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la prohibición de acceso de menores a las instalaciones del mercado, en cumplimiento de la normativa sanitaria, la prohibición de entrada a las instalaciones con cualquier tipo de mascota.
- Periódicamente controlarán y comunicarán a los usuarios del mercado que no está permitido acceder al mercado con residuos del exterior (envases de madera, cartón, etc.).